



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: La presente Ley tiene por objeto regular la realización de una encuesta anual de victimización en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: La encuesta de victimización será llevada a cabo, cada 12 meses, por la Dirección Provincial de Política de Prevención del Delito perteneciente a la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, o el organismo que el poder ejecutivo designe en su lugar, quien tiene la responsabilidad operativa de la misma, desde la presentación anual del proyecto de encuesta, hasta su publicación.

ARTÍCULO 3º: La Encuesta de Victimización podrá ser producida con medios y recursos propios del gobierno provincial, o tercerizada a través de convenios con Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 4º: El resultado de la Encuesta Anual de Victimización deberá ser presentado en el inicio de de las sesiones ordinarias de la Honorable Legislatura. Asimismo será publicado en la página Web del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que demande la presente Ley serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: De forma.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica -ARI
H. C. Diputados de la Prov. de Bs As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Las estadísticas sobre delitos conforman un elemento importante para la planificación de políticas públicas orientadas a la contención del delito. La Dirección Nacional de Política Criminal, que depende del Ministerio de Justicia de la Nación, es la encargada de elaborar la estadística oficial y coordinar los instrumentos de recolección de datos a nivel nacional. En el ámbito específico de la Provincia de Buenos Aires, la encargada de suministrar datos estadísticos en la materia es la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Lo que sucede es que estas estadísticas oficiales se realizan en base a los delitos provenientes de denuncias, ahora bien, ¿qué sucede con los delitos que no se denuncian? Comprenden un vacío comúnmente llamado “cifra negra” del delito.

Este vacío de datos llamado “cifra negra” alude a los delitos que no son denunciados por diversos motivos. En esas cifras de delitos no denunciados se pierden datos valiosos a la hora de analizar modalidades y características delictivas, como así de sus autores para poder evaluar las políticas que vienen desarrollándose en materia criminalística, imposibilitando llegar muchas veces a un diagnóstico lo más fidedigno de la realidad posible.

Para llegar a un diagnóstico útil a los fines de la planificación de una política en materia de seguridad, se torna imperante contar no sólo con la estadística oficial, sino con otras herramientas complementarias como son las encuestas de victimización que comprenden ilícitos no denunciados.

Hay una serie de delitos que no son denunciados por ser delitos menores. Entre las razones por las cuales los ciudadanos no efectúan la denuncia se encuentran el considerarlo una pérdida de tiempo, la creencia de que no encontrarán solución o respuesta, como así también en muchas comisarías se produce un desaliento a las denuncias de los delitos menores para alivianar la cantidad de causas. Entre otras razones hay quienes consideran ciertos delitos como demasiado íntimos o privados.

La ley 25.266 del Registro Nacional de Reiniciencia Estadísticas Criminológicas establece que el requerimiento de datos debe ser realizado trimestralmente por la Dirección



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

de Política Criminal, que, a su vez, deberá confeccionar anualmente la estadística general sobre el delito en el país, la única cifra considerada oficial.

Las encuestas para víctimas no sólo develan una gama de delitos que son menos denunciados o registrados por la policía, sino que aportan otra información sobre la naturaleza de dichos delitos y las opiniones de los encuestados. Es así que deben considerarse las encuestas a las víctimas y las estadísticas policíacas como herramientas complementarias, cada una de las cuales tiene ventajas y debilidades específicas.

“Las estadísticas policíacas normalmente son un conteo de los delitos denunciados, o detectados por la policía, y por ende registrados como delitos. Sin embargo, tan sólo una pequeña proporción de los eventos delictivos son denunciados a la policía. Para que llegue a ser ‘del conocimiento de la policía’, el delito debe sobrevivir a una sucesión de decisiones de la víctima y la policía, incluyendo el reconocimiento, de parte de la víctima, de que ocurrió un delito, la notificación a la policía y la captura del evento en los registros policiales oficiales. Cada decisión está basada en percepciones individuales de las circunstancias que rodean al evento y en la valoración de la víctima y/o el testigo sobre la gravedad del delito y los costos o beneficios asociados con denunciarlo. Además, el ‘delito’ podría desaparecer o ser redefinido en cualquier punto del proceso, por ejemplo, como resultado de reglas operativas, decisiones sobre su clasificación, fallas en el mantenimiento de los registros o la decisión de la víctima o la policía de no presentar cargos. En algunos países, los delitos son contados hasta el punto en que son denunciados por primera vez a la policía, pero en otros países los números únicamente reflejan los delitos aceptados por la policía o aquellos que son transferidos para ser procesados”.¹

Las encuestas de victimización se basan en un muestreo aleatorio de la población donde se les pregunta sobre su experiencia respecto a algún incidente delictivo. También pueden medir más allá de los incidentes delictivos y a menudo incluyen preguntas sobre el miedo, ‘sensación de inseguridad’ y las actitudes hacia el delito, su opinión acerca del sistema de justicia, así como diversas características socio-demográficas que ayudan a evaluar las poblaciones en riesgo.

Como objetivos específicos podemos mencionar el determinar la ‘cifra negra de la criminalidad’, como así también establecer patrones acerca de las modalidades delictuales.

¹ Manual para Encuestas de Victimización. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, 2009. En: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime-statistics/Manual_Victimization_Spanish_040210.pdf



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Horarios de comisión de delitos, lugares geográficos donde se comete el delito, tipos de armas utilizadas. Otra categoría de análisis debiera estar conformada por las características de las víctimas de los delitos para establecer perfiles de riesgo. Como contraparte, se deberían enfocar en las características de los autores de los hechos delictivos, cantidad, sexo de los mismos, edades. Otro punto importante es analizar la percepción de inseguridad, por ejemplo la inseguridad en determinado barrio de noche, la opinión acerca del accionar policial, todos datos que se pueden recabar mediante un cuestionario.

El objetivo primordial del presente proyecto es brindar información para contribuir a un diagnóstico científico del problema de la delincuencia partiendo del análisis de la situación de la población en general. Las encuestas de victimización permiten un panorama más real de la situación delictiva en el país y aportan elementos para la formulación de una política criminal que pueda paliar los índices delictivos. Es en tal sentido, que se propone la realización periódica de este tipo de investigación, con intervalos que no superen los doce meses, para así poder observar las fluctuaciones en las categorías de análisis antes mencionadas. Esperando poder hacer evaluaciones y las modificaciones necesarias dentro de las políticas públicas de seguridad. Es por eso que pedimos a los señores legisladores acompañen el presente proyecto.

WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica -ARI
H. C. Diputados de la Prov. de Bs As